

MINISTERIO DE COMERCIO ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia salvo aviso en contrario desde el 9 al 15 de octubre de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 6 de octubre de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	53,032	52,266
1 Franco francés nuevo	12,171	12,207
1 Libra esterlina	168,377	168,883
1 Franco suizo	13,846	13,887
100 Francos belgas	120,225	120,586
1 Marco alemán	14,984	15,029
100 Liras italianas	6,642	6,670
1 Florin holandés	16,586	16,635
1 Corona sueca	11,579	11,613
1 Corona danesa	8,691	8,717
1 Corona noruega	8,413	8,438
100 Marcos finlandeses	18,705	18,761
1 Shilling austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,951	210,532
1 Libra egipcia	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1)	59,850	60,030

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 9 de octubre de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 9 al 15 de octubre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,80	60,15
1 Dólar canadiense	57,85	58,17
1 Franco francés nuevo	12,01	12,21
1 Franco argentino nuevo	11,00	11,80
1 Franco O. F. A. nuevo	23,15	23,55
1 Libra esterlina	168,10	168,80
1 Franco suizo	13,80	13,97
100 Francos belgas	118,65	119,65
1 Marco alemán	14,93	15,03
100 Liras italianas	9,33	9,68
1 Florin holandés	16,586	16,635
1 Corona sueca	11,41	11,51
1 Corona danesa	8,57	8,67
1 Corona noruega	8,413	8,438
100 Marcos finlandeses	18,28	18,55
1 Shilling austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	199,25	201,25
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,25	10,85
100 Cruceiros	19,99	20,74
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,03	6,16
1 Peso uruguayo	4,97	5,07
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,25	12,85

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 9 de octubre de 1961.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laspuña (Huesca) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 80 grupos de nichos y una capilla-deposito en el cementerio.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto del corriente año, tiene acordada la celebración de la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 80 grupos de nichos y una capilla-deposito en el cementerio de Laspuña.

La subasta se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del día siguiente, igualmente hábil de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

El tipo de contrata se fija, en baja, en la cantidad de pesetas 517.495,82.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas durante los días hábiles de oficina, hasta el día anterior hábil del señalado para la subasta.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 80 grupos de nichos y una capilla-deposito en el cementerio de Laspuña.»

A todo pliego se acompañará: Recibo de constitución de la fianza provisional, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el Carnet de Empresa con responsabilidad.

Fianzas: Provisional, 10.349,00 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Las obras comenzarán en el plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el de dos años.

La recepción provisional de las obras será dentro de los diez días siguientes a su terminación total, y la definitiva, cuando que sea el plazo de garantía. Este se fija en un año.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador será efectuado por cualquier letrado con ejercicio en esta provincia.

El pago de la obra ejecutada al Contratista se hará previas las certificaciones valoradas que expida la Dirección técnica y abonables con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario.

Laspuña, 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—4.027.

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por las que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de urbanización del primer tramo de la calle paralela a la rambla del General Franco, plazoleta de acceso y primera calle transversal entre ambas, en cuyas obras se incluye la apertura de la calle paralela entre los perfiles 28 al 31, y las obras de modificación y urbanización del cruce que resuelve el encuentro de la rambla del General Franco con la plazoleta en proyecto, redactado por el Arquitecto municipal señor Rumeu de Armas en el mes de abril de 1961 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de dicho mes y año.

Se celebrará la subasta en el Salón de Actos de Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón setecientos veintiséis mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (1.726.143,41).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría, los días hábiles

siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 34.522,86 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de diez meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al Contratista con cargo a la partida número 37 B. del presupuesto extraordinario A) de 1957, hasta la cifra de 800.000 pesetas; y el resto, o sea la cantidad de 926.143,41 pesetas, con cargo al próximo presupuesto extraordinario que se formule, por certificaciones mensuales.

El bastantear de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuestos, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección 4.ª de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de 6,00 pesetas y Timbre municipal de 3,00 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización del primer tramo de la calle paralela a la rambla del General Franco, plazoleta de acceso y primera calle transversal entre ambas, en cuyas obras se incluye la apertura de la calle paralela entre los perfiles 28 al 31 y las obras de modificación y urbanización del cruce que resuelve el encuentro de la rambla del General Franco con la plazoleta en proyecto.

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de (Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario general accidental, Ezequiel González.—V.º B.º: el Alcalde, Joaquín Amigó.—4.029.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle «L» del barrio de La Salud, sector B), zona Poniente, redactado por el Arquitecto municipal señor Rumé de Armas en el mes de enero de 1961 y aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de abril siguiente.

Se celebrará la subasta en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de ochocientas catorce mil novecientas tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (814.903,65).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 16.298,07 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de once meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al Contratista con cargo a la partida número 37 C-a) del presupuesto extraordinario A) de 1957 hasta la cantidad de 400.000 pesetas, y el resto, o sea 4.4.903,65 pesetas, con cargo al próximo presupuesto extraordinario que se formule, por certificaciones mensuales.

El bastantear de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuestos, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección 4.ª de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de 6,00 pesetas y Timbre municipal de 3,00 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle «L» del barrio de La Salud, sector B), zona Poniente.

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de (Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario general accidental, Ezequiel González.—V.º B.º: el Alcalde, Joaquín Amigó.—4.030.